

AJDIP/158-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
31-2022	27-07-2022	DRHU-CB-PE-DFPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que se conoce oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0577-2022, suscrito por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPESCA, por medio del cual se informa sobre recomendación emitida por parte de la Comisión de Becas del INCOPESCA, para que se proceda con un cambio de fecha respecto del permiso con goce de salario, para que la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de San Carlos del INCOPESCA, pueda participar en el programa de becas de posgrado en formación pesquera de 6 meses a desarrollarse en Islandia, dentro del Programa UNESCO-GRÓ-FTP, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-109-2022.
- 2- Que las fechas aprobadas para el permiso con goce de salario de la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez, estaban establecidas a partir del día 05 de setiembre del año 2022 y hasta el día 03 de marzo del año 2023, para lo cual la funcionaria solicita se realice la reprogramación de las fechas en mención y se proceda a aprobar el cambio de las fechas con el fin de que dicho permiso rija a partir del día 22 de octubre del año 2022 y hasta el 28 de abril del año 2023, ateniéndose en todo momento a los límites y obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas del INCOPESCA.
- 3-Que una vez analizado y discutido el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0577-2022, la junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Dar por recibido el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0577-2022, remitido por la señora Guiselle Salazar Carvajal, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPESCA
- 2-Aprobar el cambio de fecha solicitado con el fin de que el permiso con goce de salario de la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez rija a partir del día 22 de octubre del año 2022 y hasta el 28 de abril del año 2023.
- 3- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Becas del INCOPESCA (AJDIP/382-2005), la Junta Directiva del INCOPESCA, se aprueba la participación con goce de salario, a la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de San Carlos del INCOPESCA, en el programa de becas de posgrado en formación pesquera de 6 meses a desarrollarse en Islandia, dentro del Programa UNESCO-GRÓ-FTP, del día 22 de octubre del año 2022 y hasta el 28 de abril del año 2023.
- 4-Se autoriza al Despacho del señor Ministro de Pesca y Acuicultura del INCOPESCA, para que si en adelante se presenta alguna otra modificación por analizar en cuanto al tema de referencia esta pueda ser resuelta de forma directa por parte de dicho Despacho.
- 5-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA

